

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

4245 *Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 6 de maig de 2019 por la que se nombra personal laboral fijo de la categoría de limpiador/a de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a las persona aspirante , que ha superado las pruebas selectivas convocadas al efecto*

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas de 13 de febrero de 2014 (BOIB n.º 28, de 27 de febrero), se nombró personal laboral fijo de la categoría de limpiador/a de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a las personas aspirantes que habían superado las pruebas selectivas para ingresar en la categoría mencionada, convocadas por la Resolución de 3 de enero de 201
2. Contra esta Resolución se presentaron recursos de alzada que fueron estimados en parte, mediante la Resolución de fecha 1 de octubre de 2012, por la que se estimaban en parte y se retrotraían las actuaciones al trámite de valoración del segundo ejercicio de la fase de oposición, con el objeto de que el Tribunal Calificador volviese a valorar los ejercicios de los aspirantes, adoptando los criterios de valoración al enunciado de la prueba práctica. Contra esta Resolución la Sra. Jessica Sabater y la Sra. María Teresa García interpusieron un recurso contencioso administrativo.
3. En fecha 13 de febrero de 2014, la consejera de Administraciones Públicas dictó resolución por la que se nombraban personal laboral fijo de la categoría de limpiador/a de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. En fecha 5 de septiembre de 2016, el Juzgado contencioso administrativo núm. 1 de Palma dictó sentencia núm. 309, estimatoria del recurso contencioso administrativo. Contra esta sentencia se formuló apelación cuyo resultado fue la Sentencia 128/2018, de 12 de marzo.
5. Mediante la Sentencia 128/2018, de 12 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, se estiman las pretensiones de la señora Jessica Sabater García y se declara «que los puntos obtenidos en el segundo ejercicio fueron 22 y la valoración de los méritos ascendía a 4,920». Con posterioridad, el Auto del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears de 17 de abril de 2018 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears rectificó el error material del final del penúltimo párrafo del cuarto fundamento de derecho de la Sentencia 128/2018, en el que se señalaba que «la valoración de los méritos asciende a 6,720».
6. Mediante la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de enero de 2019 (BOIB n.º 17, de 7 de febrero), corregida por la Resolución de 11 de febrero de 2019 (BOIB n.º 22, de 19 de febrero de 2019), se publica una nueva lista definitiva de aspirantes que habían superado las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en la categoría de limpiador/a de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y se hace pública la relación del lugar vacante que se ofrece a efectos de la adjudicación, a consecuencia de la estimación de un recurso contencioso-administrativo.



7. Informe del departamento jurídico de la dirección general de Funció Pública y Administraciones Públicas de fecha 16 de enero de 2019 que dispone que “Vist els fets i fonaments de dret inform favorablement sobre la possibilitat d’addicionar una plaça a la convocatòria de les proves selectives per a l’ingrés a la categoria de netejador/a de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears per donar compliment a la sentència núm. 128, de 12 de març de 2018 de la Sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justícia de les Illes Balears i evitar així els perjudicis a tercers persones aprovades de bona fe.”

8. En fecha 26 de febrero de 2019, la señora Jessica Sabater García, persona aspirante aprobada a raíz de la estimación del recurso contencioso-administrativo, presentó la documentación requerida para su nombramiento como personal laboral fijo de la categoría limpiador/a de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y la adjudicación del destino propuesto.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 21 y siguientes del Convenio colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Los artículos 35 y 37 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La base 18 de la Resolución de la consejera de Innovación, Interior y Justicia de 3 de enero de 2011 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios y el baremo de méritos, y se designa el tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de limpiador/a de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. La Sentencia 128/2018, de 12 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears.
5. Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de enero de 2019, (BOIB núm. 17, de 7 de febrero) por la que se ordena la publicación de una nueva lista definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas para el ingreso a la categoría de limpiador/a de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas por la Resolución de la consejera de Innovación, Interior y Justicia de 3 de enero de 2011 (BOIB núm. 13, de 27 de enero), y se hace pública la relación de puestos vacantes que se ofrecen a efectos de la adjudicación, a consecuencia de la estimación de un recurso contencioso-administrativo.

Por todo eso, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Nombrar personal laboral fijo de la categoría limpiador/a de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a la señora Jessica Sabater García, con DNI 43***6*6, con fecha de efectos 03/03/2014, fecha de formalización del contrato del resto de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas.
2. Confirmar el nombramiento de las personas aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingresar en la categoría de limpiador/a, mediante Resolución de la consejera de Administraciones Públicas de 13 de febrero de 2014.
3. Adjudicar el lugar de trabajo que figura en el anexo I a la señora Jessica Sabater García, persona aspirante que ha superado las pruebas selectivas para ingresar en la categoría de limpiador/a de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, después de la presentación de la documentación pertinente.
4. Ordenar la formalización del contrato, o la novación, en su caso, de la señora Jessica Sabater García.



5. Informar de que, después de haber superado las pruebas selectivas y haber efectuado su nombramiento, para adquirir la condición de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la persona aspirante jurará o prometerá acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el ordenamiento vigente, y tomará posesión de la plaza en el plazo reglamentario, que será de tres días hábiles desde la publicación de esta Resolución.

6. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo delante de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 6 de maig de 2019

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Catalina Cladera i Crespi

ANEXO I

CONSEJERIA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO	EXP.	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	C.ESP.	TP	FP	A.P.	TC	TJ	CATEGORIAS	REQUISITOS	OBS	N.CAT	RD
O.A. SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS (IB-SALUT)	COMPLEJO HOSPITALARIO DE MALLORCA	ASISTENCIA HOSPITALARIA COMPLEJO HOSPITALARIO	L00430113	1	LIMPIADOR/A	COMPLEJO HOSPITALARIO DE MALLORCA	3018,95	L	C	AA		HE	LIMPIADOR/A - --	8	HE	A2	N

